AÑO 1983.—NUMERO 117 VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2677

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa Juan Antonio Vázquez Blanco, con domicilio en Riaza, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que con fecha 8 de agosto de 1983 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-142/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-1-82 al 30-6-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen un infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 8 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

2943

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea éléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de La Matilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Matilla, teniendo su orgen en la línea San Pedro de Gaíllos a La Matilla, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del camino de Sebúlcor.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 631 metros, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.062.554 pesetas; centro transformación, 886.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2967

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Cabañas de Polendos.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.948).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorido de 350 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en Mata de Quintanar, término municipal de Cabañas de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2703

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos, con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de la empresa del solicitante, en término de Carrascal del Río, finalizando en un nuevo centro de transformación en Valle de Tabladillo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la zona.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 4.618 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 50 kVA, relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 8.567.692 pesetas; centro transformación, 1.215.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 1 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

2734

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión, centro de medida, centro de transformación y cambio de tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos, con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la subestación de Cantalejo, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un centro de transformación en Sebúlcor y cambio de tensión a S. A. T. número 16.358 "La Nava", en Sebúlcor.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 2.300 (2.138 metros la línea principal y 162 metros una derivación); conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Cambio de tensión.—De 10 a 15 kV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 3.408.990 pesetas; centro transformación, 1.719.360 pesetas; centro medida, 2.575.155 pesetas; cambio tensión, 494.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

2969

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 35 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de 26 de octubre de 1982, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio, convoco elecciones para la renovación parcial de la Junta que afecta a las siguientes vacantes:

Una perteneciente al Cuerpo de Secretarios de 2.ª categoría.

Dos perteneciente al Cuerpo de Secretarios de 3.ª categoría.

Una perteneciente al Cuerpo de Interventores.

Una perteneciente al Cuerpo de Depositarios.

Elección de Presidente del Colegio.

Elección de Vicepresidente del Colegio.

Las elecciones se celebrarán en la Sede de este Colegio provincial, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento mencionado y con el siguiente:

CALENDARIO ELECTORAL

INICIACION DEL PERIODO DE ELECCIONES: A partir del siguiente día del que aparezca inserta esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

PRESENTACION DE CANDIDATOS: Durante los quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial.

PROCLAMACION DE CANDIDATOS: En sesión pública a celebrar por la Junta de Gobierno de este Colegio a las diecisiete horas del octavo día, contado desde la terminación de la fecha para la presentación de candidatos.

CELEBRACION DE ELECCIONES: A partir de las doce horas del tercer domingo siguiente a la proclamación de candidatos. (Con la antelación suficiente será anunciado en el Boletín Oficial de la provincia el domingo que correspondan celebrarlas).

Se hace saber que, para ser elegido Presidente y Vicepresidente, se requiere cinco años de servicios en los Cuerpos Nacionales y ser presentados por cinco colegiados.

Segovia, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente, Julio-César Gil Caballero.

2942

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por DON SIMON DE DIEGO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cantalejo, sobre resolución del contrato de venta de un trozo de terreno al paraje El Arroyo y El Verdinal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1983.—El Presidente (firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2898

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador D. PAULINO RUBIO MUÑOZ, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra D. EUGENIO HERRERO AREVALO y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, las siguientes fincas:

— Propiedad de D.ª FELISA HERRERO AREVALO.

Finca urbana sita en Carbonero el Mayor, en la calle Espejo, número 17; de 59 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Gregorio de Andrés; izquierda, Claudia Sancho; fondo, Gregorio de Andrés y Claudio Sancho, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.828, libro 161, folio 160, finca número 15.679 bis. Valorada en la cantidad de UN MILLON OCHO MIL PESETAS (1.008.000).

— Propiedad de D. LUIS RINCON LLORENTE.

Una casa en Carbonero el Mayor, en la calle Pozo de las Tierras, número 21, hoy 27, de superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.829, libro 161, folio 220, finca número 15.716. Valorada en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (1.812.720).

Vivienda quinto, letra D, de la casa número 104 y 106 de la calle de José Zorrilla, en Segovia; de superficie útil 64,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.820, libro 291, folio 227, finca número 17.701. Valorada en la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS (1.730.811).

— Propiedad de D. MARIANO HERRERO MANSO.

Finca rústica de secano en Carbonero el Mayor, al sitio de las Soteras, finca número 75 del Plano General de Concentración, de superficie tres hectáreas y ochenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.578, folio 237, finca número 14.534. Valorada en la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA PESETAS (398.430).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendra lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SIETE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Las referidas fincas salen a pública subasta en las cantidades en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzagado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2926

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 573 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Cerámica García Cuesta, S. L.", contra don Benito Calvo Merino, vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados, como de la propiedad de dicho deudor, que a continnuación se relacionan:

EN SEGOVIA

1.—Mitad indivisa del local número 2 en planta baja de la casa en la calle de Cuéllar, número 3. Mide 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.148, libro 449, folio 101, finca 25.835, inscripción 1.ª; cuya mitad indivisa ha sido tasada en la suma de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

2.—Mitad indivisa del local número 2 en planta baja de la casa en la calle de Coca, números 4 y 6. Mide 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.148, libro 449, folio 119, finca 25.841, inscripción 1.ª; cuya mitad ha sido tasada en CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

3.—Local número 1-1 de la casa en el Paseo de Ezequiel González, número 21, situado en el sótano. Mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.615, libro 195, folio 1, finca 11.693, inscripción 1.ª; en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

4.—Cuarenta y ocho cienavas partes indivisas del local número 1-5 de la misma casa, con destino a servidumbre de entrada y salida de vehículos. Mide 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.615, libro 195, folio 10, finca 11.697, incripción 1.ª, en SETENTA Y SEIS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantte la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2893

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Emilio Alvarez Anllo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 150/81, a instancia de don Angel Martín García, vecino de Cuéllar, contra don Desiderio Herranz Pinela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantimpalos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, habiéndose señalado para que la subasta tenga lugar el día veintiuno de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio del remate es el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del precio de tasación.

3.ª No se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª Que la certificación de cartas y los autos se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero, sacándose los bienes a subasta por lotes de fincas.

Fincas que se subastan en término de Cantimpalos

1.—Cerca labrantía al sitio del Arroyo, de 44 áreas y 34 centiáreas. Linda: Mediodía y Oriente, con camino,

y al Poniente y Norte, con arroyo. Esta finca está cercada con pared de bloque de hormigón en su parte inferior y con tabique de ladrillo hueco doble en su parte superior. Contiene una pequeña casa de planta baja de 68 metros cuadrados de superficie con sus anejos, una nave de 284 metros cuadrados y una alberca para el riego.

Inscrita al tomo 2.403 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 136, finca 7.022, inscripción 3.ª y folio 249, inscripción 5.ª

Valorada en 5.972.000 pesetas.

2.—Terreno al sitio del Camino de la Horca, de 40 áreas y 67 centiáreas, que linda: Oriente, con otro de Félix Postigo Herranz; Sur, Eugenio Escorial; Poniente, de Baldomero Pinela, y Norte, el expresado Camino de la Horca. Sobre parte de esta finca existen construidas unas edificaciones que constituyen una antigua fábrica de embutidos y unas naves destinadas a alojamiento de cerdos.

Inscrita al tomo 2.447, libro 84, folio 161, finca 6.869, inscripción 6.ª

Valorada en 6.067.000 pesetas.

3.—Casa con corral y cija, en la calle de la Huerta Perdida, número 7, ocupa una superficie de 910 metros cuadrados, y linda: frente, donde tiene su entrada, con la calle de la Huerta Perdida; derecha, entrando, herederos de Atilano Nieto; izquierda, de Mariano Fuentes, y por el fondo, finca que se adjudicó a doña Juliana Herranz Pinela. En esta casa tiene su domicilio habitual el demandado don Demetrio Herranz Pinela.

Inscrita al tomo 2.539, libro 86, folio 6, finca 8.419, inscripción 1.ª

Valorada en 3.840.000 pesetas.

4.—Tierra de cereal secano, al sitio de Arbojales, finca número 118 del Plano de Concentración Parcelaria, que linda: Norte, Federica Herranz Matarranz y otro propietario (Fs. 116 y 117); Sur, Brígida Guedan Manrique y otro propietario (Fs. 119 y 120); Este, Camino Carretero; Oeste, camino de servicio. Su cabida es de 73 áreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.531, libro 84, folio 118, finca 8.035, inscripción 1.ª

Valorada en 91.250 pesetas.

5.—Tierra de secano al sitio de Cambraño. Finca número 941 del Plano de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, con Senda Rontoy; Sur, Francisco Ceballos Garrido (F. 942); Este, con Valentín Herrero Navajo (F. 927); Oeste, Rosalía Llorente Palomo (F. 940). Mide 50 áreas y 47 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.540, libro 87, folio 157, finca 8.817, inscripción 1.ª

Valorada en 70.650 pesetas.

6.—Terreno de cereal secano al sitio de La Virgen, finca número 956 del Plano de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, de Andrés Matarranz Martín (F. 954); Sur, con Camino Nuevo de Yanguas a Cantimpalos; Este, con Francisco Herranz Herranz y otro propietario (Fs. 957 y 958), y Oeste, con Demetrio Pinela Sanz (F. 955). Mide 2 hectáreas, 76 áreas y 20 centiáreas. Indivisible).

Inscrita al tomo 2.540, libro 87, folio 171, finca 8.831, inscripción 1.ª

Valorada en 441.920 pesetas.

Cuéllar, treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Emilio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2913

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Subasta urgente de leñas de los montes de este Ayuntamiento

SEGUNDA CONVOCATORIA

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil transcurridos que sean quince, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas.

Número del monte: 78 del C. de U. P. y SG-3.065 del Elenco.

Denominación: Valle Izquierdo y Tallar.

Lote: Unico.

Localización: Zona no repoblada de pinos junto al río Riaza, en el extremo Noroeste del monte.

Número de hectáreas: 5.

Peso de las leñas: 240 Tm.

Tasación total del aprovechamiento: 180.000 pesetas.

El rematante queda obligado al cumplimiento en todas sus normativas del pliego de condiciones técnico-facultativas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado de la subasta de leñas publicada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Fresno de Cantespino, a ... de ... de 198...

(Firma del licitador.)

Fresno de Cantespino, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

2922

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta del fruto de piña albar del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1984.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piñas estimada: 70 hetolitros.

Tasación del aprovechamiento: 35.000 pesetas.

Precio índice: Aumentado el 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anun-

cio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Ingresos: El importe del remate será ingresado en arcas municipales, en el plazo de diez días después de llevar a efecto la adjudicación definitiva, ingresando el Ayuntamiento el 15 por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2852

FRESNEDA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	552.000
2	Impuestos indirectos	204.000
3	Tasas y otros ingresos	398.100
4	Transferencias corrientes	995.136
5	Ingresos patrimoniales	2.468.652
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones	20.000
7	Transferencias de capital	1.860.000
	Total ingresos ... ..., ...	6.497.888

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.334.020
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.650.815
4	Transferencias corrientes	130.979
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	175.000
7	Transferencias de capital	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros ...	607.074
	Total gastos	6.497.888

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de Cuéllar, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Martiniano Martín.

2938

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, obra número 203, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 19 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

2867

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto último, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha queda fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	427.000
2	Impuestos indirectos	168.500
3	Tasas y otros ingresos	60.000
4	Transferencias corrientes	350.000
5	Ingresos patrimoniales	403.623
	Total ingresos	1.409.123

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	634.124
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	749.317
4	Transferencias corrientes	24.682
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total gastos	1.409.123

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Pestaño, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Primo Arribas.

2917

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de Mansilla por importe de 500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio San Deogracias; se comunica que está expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cerezo de Abajo, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

2914

Por don José Antonio Ruiz Martos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería en la calle Mansilla, s/n., de este municipio

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

2878

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación calle Excmo. señor Conde de Finat, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navas de San Antonio, a 16 de septiembre de 1983. El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

2877

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 13 de septiembre, proyecto de obras de pavimentación, redactado por el Arquitecto don Fredeswinto Pérez Jiménez, por importe de 2.600.000 pesetas; se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pueda afectar el mismo.

Navas de San Antonio, a 14 de septiembre de 1983. El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

2876

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 1983, expediente para imposición de exacciones y sus respectivas Ordenanzas reguladoras sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Y la modificación de las tarifas de las ya existentes sobre licencias urbanísticas, cementerio, rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de ganados, agua, alcantarillado y ocupaciones de terrenos de uso público con andamios, mercancías, materiales de construcción, escombros, basureros y otras instalaciones análogas.

Dicho expediente estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes

Navas de San Antonio, a 16 de septiembre de 1983. El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

2903

NAVALMANZANO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.752.000
2	Impuestos indirectos	712.782
3	Tasas y otros ingresos	1.356.364
4	Transferencias corrientes	3.442.654
5	Ingresos patrimoniales	2.631.200
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100.000
8	Variación de activos financieros ...	5.000
	Total ingresos	10.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.215.657
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.057.721
4	Transferencias corrientes	306.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.300.000
9	Varicación de pasivos financieros ...	120.622
	Total gastos	10.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2947

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ALUMBRADO PUBLICO, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CEMENTERIO, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Olombrada, a 22 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

2976

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "AMPLIACION DEL ALUMBRADO EN NAVAS DE RIOFRIO", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Losa, a 24 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2826

SANCHONUÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sanchonuño, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2946

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cabezuela, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2934

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Felipe Arranz Verdugo la devolución de la fianza definitiva que en su día depósito en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de las obras de construcción y cerramiento del parque infantil en esta localidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, a 21 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Luis Herrero.

3017

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

RELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROCLAMADAS POR ESTA JUNTA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PARCIALES LOCALES DEL MUNICIPIO DE VALSECA

P. S. O. E.

D. Cruz del Pozo Montes.
D. José Antonio Herranz Herrero.
D. Luis Herranz Velasco.
D.ª Lucía Agudo Hernangómez.
D. Julián de Andrés Sanz.
D. José Carlos Callejo Luengo.
D. Marciano Manso Velasco.

Suplentes:

D. Francisco Javier Aguado Alvarez.
D.ª María de los Angeles Hernán Manso.

Segovia, 29 de septiembre de 1983.—José María Gómez-Pantoja Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8